



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Ejecutiva

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Acta de Cierre

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS SGT “ENLACE 500 KV MANTARO-NUEVA YANANGO- CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS” Y “ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO-NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS”

MANUEL REATEGUI TOMATIS
Notario de Lima

En la ciudad de Lima, a las 11.15 horas del día veintinueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, me constituí en la sede de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para otorgar en concesión los proyectos SGT “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango- Carapongo y Subestaciones Asociadas” y “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”.

El acto se inició en presencia del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Alberto Paolo Nécco Tello; acompañado por la Ministra de Energía y Minas, señora Angela María del Rosario Grossheim Barrientos; el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Teodoro Carlos Estrella; el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, señor Anibal del Águila Acosta y el Representante Legal del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., señor Carlos Mario Caro Sánchez.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario (Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.) y presentada por el Concesionario (Consorcio Transmantaro S.A.) en el presente acto, de acuerdo a lo siguiente:

1. Carta s/n de fecha 09 de noviembre de 2017, mediante la cual el Adjudicatario acreditó que la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario será Consorcio Transmantaro S.A., para lo cual adjuntó la constancia de inscripción registral correspondiente.

Asimismo, con carta CS0003-1803237 presentó copia legalizada de los documentos siguientes:

- ✓ Estatuto vigente de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
 - ✓ Estados Financieros auditados del último ejercicio anual a la fecha de Calificación.
 - ✓ Documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.
2. Carta s/n de fecha 10 de enero de 2018, mediante la cual el Adjudicatario en relación a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 5 de las Bases, comunicó que no le corresponde iniciar el procedimiento a que se refiere la Ley N° 26876.
 3. Modelo económico financiero conforme a las características señaladas en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, incorporada por el Decreto Supremo N° 068-2017-EF.